

SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Expte. nº 953.849/11**ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO**

En Zaragoza siendo las 13 horas del día 16 de octubre de 2013, se reúnen en el Aula 1 sita en la primera planta del edificio Seminario, sito en Vía Hispanidad, 20, D. Luis García Mercadal y García de Loyrorri, como Presidente de la Mesa por sustitución de D^a María Isabel López González, mediante Decreto del Vicealcalde Consejero del Área de Presidencia, Economía y Hacienda de fecha 15 de octubre de 2013, el representante del grupo municipal de Chunta Aragonesista, no asiste; D. Felipe Castán Belio, por delegación del Jefe de la Asesoría Jurídica Municipal; D^a M^a José Piñeiro Antón, por delegación del Interventor General y D^a Ana Budría Escudero, Jefa del Departamento de Contratación y Patrimonio, como vocales; asisten asimismo D Raul Ariza Barra en representación del Grupo Municipal de Izquierda Unida y D^a M^a Jesús Martínez del Campo en representación del grupo municipal del Partido Popular, con voz y sin voto y D. Carlos Sanjuán Casamayor Jefe de la Unidad de Contratación, como Secretario, con objeto de constituir la MESA DE CONTRATACIÓN para dar cuenta del informe emitido por la Comisión Técnica de valoración final y propuesta de adjudicación del contrato de "CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE PARQUES PÚBLICOS Y ZONAS VERDES DE ZARAGOZA (SECTOR I).

En primer lugar, se procede a dar cuenta del informe emitido por la Comisión Técnica de valoración de fecha 14 de octubre de 2013 en el que se refleja la puntuación final de todas las empresas admitidas a licitación mediante la suma de las puntuaciones obtenidas para el sobre 3 con las otorgadas por esa Comisión Técnica en el informe de fecha 5 de agosto de 2013 en el sobre 2, lo que se resume en el siguiente cuadro de valoración final:

VALORACIÓN FINAL			
EMPRESA	OFERTA TÉCNICA	SOBRE 3	TOTAL
1,- URBASER – IDESER	25,69	46,70	72,39
2,- ACCIONA MEDIO AMBIENTE	18,73	44,31	63,04
3,- VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES	23,57	43,02	66,59
4,- IMPESAPI – GRUPO RAGA	18,34	36,48	54,82
5,- MLN – TALHER – DRAGADOS	22,74	46,69	69,43
6,- EULEN	19,23	30,50	49,73
7,- FCC	40,00	52,66	92,66
8,- VIASFALT – COPISA	12,84	30,88	43,72
9,- OHL – ELSAN – MITRAFOR	5,70	38,54	44,24

La oferta económica presentada por Fomento de Construcciones y Contratas es la siguiente:

1.- Precio ofertado en los apartados de Conservación y Limpieza del presupuesto anual:

	IVA EXCLUIDO	TIPO IVA	IMPORTE IVA	IVA INCLUIDO
CONSERVACION	7.109.011,01 €	21 %	1.492.892,31 €	8.601.903,32 €
LIMPIEZA	851.807,59 €	10 %	85.180,76 €	936.988,35 €
SUMA DE CONSERVACION Y LIMPIEZA	7.960.818,60 €		1.578.073,07 €	9.538.891,67 €

2.- Disminución ofertada en % de los precios unitarios aplicables al apartado de Valoración de Trabajos del presupuesto anual:

	DISMINUCION OFERTADA EN % ANUAL
VALORACION DE TRABAJOS	38 %

3.- Mejoras cuantificadas a precio cerrado:

MEJORA	UNIDAD	PRECIO	UNIDADES OFRECIDAS	IMPORTE MEJORA ANUAL
Sustitución de aspersores de bayoneta por sectores automatizados	Sector	4.397,40 €	191,00	839.903,40 €
Sustitución de césped por adelfas u otros en medianas	100 ml	1.066,00 €	434,55	463.230,30€
Sustitución de césped por grava de colores en isletas	M2.	65,77 €	89,00	5.853,53 €
Sustitución de césped por xerojardinería	M2	86.47 €	13-813,00	1.194.410,11 €
Sustitución de arena de recebo por arena suelta en zonas infantiles	M2	17,70 €	0,00	0,00
Suma total €				2.503.397,34 €

Se aceptan las siguientes mejoras gratuitas ofertadas por propuestas por FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A en el sobre nº 2 de su oferta:



	MEJORA	Prescripciones	COSTE
1	IMPLANTACIÓN DE DOS EQUIPOS DE AVISOS DE PODA. Dotación de conductores y podadores para 2 camiones plataforma, más 1 camión pluma con conductor para recogida residuos. Exclusión para poda de avisos	SI	978.770,24
2	PUESTA A DISPOSICIÓN DEL CONTRATO DE UNA BARCA ESPECÍFICA PARA LIMPIEZA DE ALGAS. Vehículo anfibia multifuncional con accesorios. El precio de referencia se toma del cuadro de la página 36 del documento nº 7 aunque difiera de la recogida en otros apartados. (77.484,60/10=7.748,46*4)	SI	30.993,84
3	IMPLANTACIÓN DE LA METODOLOGÍA PARA OBTENER LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y GESTIÓN SOSTENIBLE DEL CONTRATO. Calcular la huella de carbono en la gestión del servicio, a razón de 6.629,29 €/año		26.516,00
	TOTAL		1.036.280,08

Se rechazan el resto de mejoras propuestas por la citada empresa en el sobre nº 2 por los motivos recogidos en el informe, entre otros por ser aspectos recogidos en los pliegos o de imposible control.

Todo ello sin perjuicio de la empresa adjudicataria deberá prestar el servicio cumpliendo el pliego de prescripciones técnicas, teniendo en cuenta la oferta presentada, y las siguientes prescripciones:

1ª Respecto al programa de gestión de zonas infantiles, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 2.13.7 del pliego de prescripciones técnicas y la corrección de errores publicada el 16.01.2013, se procederá anualmente al pintado de los juegos del Anexo 10 salvo aquellas partes de plástico que no lo requieran.

2ª Respecto al programa de gestión de las operaciones de mantenimiento del equipamiento de ocio, mobiliario urbano y juegos de mayores, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 2.14.4 del pliego de prescripciones técnicas y la corrección de errores publicada el 16.01.2013, se procederá anualmente al pintado del número de unidades de mobiliario del Anexo 10 salvo las vallas que se realizará cada cuatro años y aquellas partes de plástico que no lo requieran. Además, según la oferta de la empresa se hará la revisión y limpieza de la cartelería con una frecuencia semanal y el recebado de arena en pistas de petanca y tanguillo con una frecuencia mensual.

3ª Respecto a la gestión informática del servicio, a la que se refiere el apartado 8 del pliego de prescripciones técnicas, se deberá garantizar el acceso seguro del personal municipal a la aplicación por certificado desde internet (usuario y contraseña) y el acceso a las bases de datos a través del navegador. La elección de la cartografía base se hará de acuerdo con el Servicio Municipal de Información Geográfica, al igual que la exportación de las capas necesarias para que en el servidor cartográfico esté actualizada la información.

4ª Respecto a la mejoras no valorables mediante fórmula, de acuerdo con la oferta presentada, se considera imprescindible la dotación fija durante todo el año de los equipos de avisos de poda sin

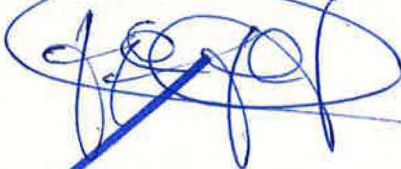
coste adicional alguno para el Ayuntamiento. A tal efecto estos equipos estarán diferenciados de los que lleven a cabo la poda programada, remitiendo la empresa partes semanales de los trabajos. Por su parte la puesta a disposición del servicio de una barca específica para algas requerirá su disponibilidad exclusiva por el Ayuntamiento o sus entes dependientes durante todo el año.

"En relación con los aspectos organizativos, de acuerdo con el apartado 7.1 del pliego de prescripciones técnicas, se notificará al Servicio de Parques y Jardines los nombres, categorías y demás circunstancias relevantes de los operarios que hayan de cubrir la plantilla para el desempeño de las misiones a que se refiere el pliego, así como las variaciones que se produzcan en el mismo. Asimismo a efectos de justificar la adecuada prestación del servicio con los medios personales ofertados y el cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato, según el citado apartado 7.1 del pliego y los artículos 118 y 120 de la Ley de Contratos del Sector Público, se presentará con la periodicidad reglamentaria un resumen de la situación laboral juntamente con los documentos TC-1 y TC-2, fechados, firmados y sellados por la empresa o su equivalente telemático, en los términos establecidos en el apartado 9.1 del pliego de prescripciones técnicas.

A la vista de cuanto antecede se propone la adjudicación del contrato a la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S.A, que ha obtenido la mayor puntuación tanto en el aspecto técnico como en el conjunto de su oferta económica, siendo por tanto la oferta mas ventajosa para el interés municipales y la que mejor se ha ajustado al Pliego de Prescripciones Técnicas.

Siendo las 14 horas del día de la fecha, se da por terminada la reunión de la que se extiende la presente ACTA, que firman conmigo, el Secretario - CERTIFICO

EL INTERVENTOR GENERAL P.D.



EL PRESIDENTE



LA JEFE DEL DEPARTAMENTO



EL SECRETARIO DE LA MESA

